

ACTA N° 21-2020

ACTA NÚMERO VEINTIUNO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA VEINTIDÓS DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Delia Lobo Salazar	Presidenta Municipal
Señora Xiomara Mayorga Mena	Vicepresidenta
Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Regidor propietario
Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señor Manuel Alexander Urbina Garita	Regidor propietario
Señora Vivian Brenes Mora	Regidora suplente
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señora Ilse Matarrita Buzano	Síndica suplente
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señorita Laura María Naranjo Castillo	Secretaria Municipal, a.i

AUSENTES:

Señor Félix Cortés Gómez	Regidor suplente
Señora María Nury Jiménez Rodríguez	Regidora suplente
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señor Edwin Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal, ausente por riesgo ante COVID-19

Otros asistentes:

Tte. Alexander Rodríguez Rodríguez, Delegación Policial de Nandayure

Oración a cargo de Anabell Aguilar Barboza

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidenta Municipal Delia Lobo Salazar, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias (atención de público, juramentaciones)

Artículo III.

- Lectura y aprobación actas Ord. 17-2020, Ext. 06-2020 y Ord. 18-2020

Artículo IV.

- Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Asuntos Varios

Artículo VI.

- Espacio ara síndicos

Artículo VII.

- Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Artículo VIII.

- Control de acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

ARTICULO I Orden del día

ARTICULO II Audiencias y juramentaciones

No hubo

ARTICULO III Lectura y aprobación actas Ord. 17-2020, Ext. 06-2020 y Ord. 18-2020

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, consulta, alguien tiene algo que decir sobre alguna de las altas algún punto que no le haya quedado claro que quisiera objetar. Bueno entonces las someto a votación:

Someto a votación el acta de la sesión ordinaria número 17 aprobada por Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga, Josefa Rodríguez, Alex Urbina y Delia Lobo.

Someto a votación el acta de la sesión ordinaria número 18 aprobada por Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga, Josefa Rodríguez, Alex Urbina y Delia Lobo.

Someto a votación el acta de la sesión extraordinaria número 6 aprobada por Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga, Josefa Rodríguez, Alex Urbina y Delia Lobo.

ARTICULO IV Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Copia del oficio AI-MN 038-2020 de fecha 16 de setiembre de 2020 suscrito por el Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le informa que esa Auditoría Interna requiere realizar una inspección ipso facto en la bodega ubicada contiguo al CECUDI, propiedad de la Municipalidad de Nandayure, con el objeto de determinar y verificar la existencia de los activos ahí custodiados, dicha inspección se hará acompañado de la señora Delia Lobo presidenta del Concejo Municipal, por otra parte solicita se autorice al Proveedor Municipal Ignacio Escobar hacer acto de presencia en la mencionada bodega. Se acuerda: tomar nota.
- 2- Copia del Oficio AM AA 0686-2020 de fecha 15 de setiembre de 2020 del Alcalde Municipal, dirigido al señor Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, mediante el que le hace solicitud de informe sobre el trámite de concesión ZMT, parcela No. 52 de Playa San Miguel, a nombre de la sociedad INVERSIONES SHEYZAMAR, S.A. Se acuerda: tomar nota.
- 3- Copia del Oficio AM AA 0691-2020 de fecha 15 de setiembre de 2020 del Alcalde Municipal, dirigido al señor Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, mediante el que se refiere a lo indicado en el oficio OF 061-2020 EZMT-AM del 20 de julio de 2020. Se acuerda: tomar nota.
- 4- Oficio OF 088-2020 EZMT-AM de fecha 26 de agosto de 2020, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le indica que en atención a su oficio AM AA 0686-2020 del 15 de setiembre de 2020, le brinda información al respecto. Se acuerda: tomar nota.
- 5- Documento enviado por el Alcalde Municipal correspondiente al Adendum a Contrato de Prórroga de Concesión a nombre de VIAJES ECOLÓGICOS, S.A, cédula jurídica 3-101-129671, solicitante de la



parcela N°58 de Playa Coyote. Mismo que se confecciona en cumplimiento a lo solicitado en el oficio G-0718-2020 del Instituto Costarricense de Turismo. Adendum en el que se indica lo siguiente:

Primero: Que el interesado presentó un nuevo plano catastrado identificado con el número G-2188537-2020 con un área de 1.489 m² y los linderos al Norte: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote 123); Sur: Calle Pública; Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote 59); Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote 57). **Segundo:** Autorizar a este servidor a confeccionar el Adendum a Contrato de Prórroga de Concesión con la información solicitada, para ser firmado por esta Municipalidad y el solicitante VIAJES ECOLÓGICOS, S.A. **Considerando** la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la información contenida en dicho Adendum y **Segundo:** Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el Adendum a Contrato de Prórroga de Concesión correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Manuel Alexander Urbina Garita, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 6- Copia del oficio GA 039-2020 de fecha 11 de setiembre de 2020 suscrito por el Ing. Douglas Arauz Alvarado, Gestor Ambiental Municipal, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le hace de conocimiento el estado real del contrato actual del servicio de recolección y transporte de basura que mantiene la empresa MTS con este ayuntamiento. Se acuerda: tomar nota.
- 7- Oficio OF 091-2020 EZMT-AM de fecha 17 de setiembre de 2020, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le indica que en atención a su oficio AM AA 0691-2020 del 15 de setiembre de 2020, le brinda información al respecto. Se acuerda: tomar nota.
- 8- Nota de fecha 4 de agosto de 2020 enviado por el Señor José Manuel Zúñiga Zúñiga, Director de la Escuela La Javilla, Circuito 08, con el visto bueno de la Supervisión del Circuito 08, mediante la que solicita el nombramiento de la nueva Junta de Educación de dicho Centro Educativo, por vencimiento de la actual y propone la nómina enviada debido a escasa población y se acoge al artículo 14 del Reglamento de Juntas Administrativas y de Educación, la nómina es: Moisés Mendoza Matarrita, cédula 502700320, Marjorie Vargas Parra, cédula 503330057, Ana Flory Matarrita Salazar, cédula 503040604, Jennifer Ruiz Rojas, cédula 503960520 y Luis Antonio Mendoza Mesén, cédula 502050843. **Considerando:** La importancia de que dicho Centro Educativo cuente con su junta de educación, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento de las personas mencionadas en la nómina enviada. **Segundo:** Que el Director del Centro Educativo coordine con el Alcalde o su Asistente la programación de la fecha que mejor le convenga para la correspondiente juramentación y **Tercero:** Que el Alcalde Municipal proceda a su juramentación. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Manuel Alexander Urbina Garita, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 9- Oficio AL-CJ-22071-0726-2020, de fecha 8 de setiembre de 2020, enviado por la Señora Marcia Valladares Bermúdez, Jefa de Área Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, dicha comisión tiene para su estudio el proyecto: Expediente N°22.071 **“SOLIDARIDAD POR PARTE DEL ESTADO EN CUMPLIMIENTO DEL MANDATO CONSTITUCIONAL DE VELAR POR EL BIENESTAR SOCIAL EN TODAS LAS PERSONAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA SU JUBILACIÓN Y PERMANECEN TRABAJANDO CON EL RIESGO PERSONAL, FAMILIAR Y POBLACIONAL POR LA PANDEMIA COVID-19”**. De acuerdo con lo que establece el artículo 126 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, procede a realizar la consulta obligatoria a la municipalidad y, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Manuel Alexander Urbina Garita, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 10- Oficio DFOE-DL-1748 (14137) de fecha 15 de setiembre de 2020 enviado por los señores Lic. Francisco Hernández Herrera, Gerente de Área a.i. y la Licda. Sugey Montoya Espinoza, Asistente Técnico, ambos de la Contraloría General de la República, mediante el que hacen solicitud de atención a los requerimientos establecidos mediante el oficio sobre los lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República de la presentación de los Presupuestos Iniciales 2021, indicando que mediante oficio DFOE-DL-1301 (11248)-2020 de fecha 23 de julio esa Área solicitó remitir en un plazo máximo de 15 días hábiles lo solicitado, e indican que el plazo se encuentra vencido desde el pasado 13 de agosto del año en curso, solicitan remitirla en un plazo de cinco días hábiles. La Secretaria Municipal informa que al recibir este oficio se comunicó a la Contraloría y conversó con la señora Maricruz Solís Quintanilla, quien es la que está coordinando lo correspondiente al caso y le explicó que el oficio DFOE-DL-1301 (11248)-2020 se conoció en la sesión ordinaria #15 celebrada el 11 de agosto de 2020 y que la respuesta a ese oficio fue enviado por la Asistente de Secretaría, quien estaba fungiendo esa semana en el puesto por motivos que mi persona estaba de vacaciones, a lo que la señora Solís Quintanilla manifiesta que ya había conversado con la Asistente de Alcaldía y que le manifestó lo mismo y que le remitió nuevamente la información y que lo que sucedió fue que a ellos se les traspapeló la documentación y en su momento se pensó que no se había enviado, por lo que de parte de Secretaría del Concejo se ofreció enviar nuevamente la información y manifestó que no era necesario, ya que se duplicaría lo tramitado y contarían con un doble NI para el trámite. Se acuerda: tomar nota.
- 11- ALCALDIA-01817-2020 de fecha 21 de agosto de 2020 suscrita por el Ing. Johnny Araya Monge, Alcalde de San José, mediante el que traslada el acuerdo 13, artículo IV de la Sesión Ordinaria 11 celebrada el 21 de julio de 2020 por el Concejo Municipal de San José, en el que se aprueba moción suscrita por el regidor Miranda Méndez, para que la Municipalidad de San José solicite e inste al Gobierno de la República de Costa Rica a impulsar y apoyar los proyectos dirigidos a gravar las grandes riquezas nacionales (ya sea de renta o ganancias de capital) en aras de contribuir a superar la crisis económica, social y sanitaria que enfrenta el país ante la pandemia por COVID-19. **Considerando** la importancia de la gestión realizada por el Concejo Municipal de San José, este Concejo acuerda: Brindar voto de apoyo en dicha gestión. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Manuel Alexander Urbina Garita, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 12- Copia del oficio DFOE-ST-0071 (14100) de fecha 15 de setiembre de 2020 enviado por el señor Daniel Sáenz Quesada, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Secretaría Técnica, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le solicita datos para el nuevo Índice de Capacidad de Gestión (ICG) 2020. Se acuerda: tomar nota.
- 13- Correo electrónico enviado por el Departamento de Secretaría Municipal de Barva, mediante el que comunica que el oficio SCM.AM 01-E06-2020 fue recibido y conocido, para lo que corresponda. Se acuerda: tomar nota.
- 14- Oficio S.G.450-2020 de fecha 16 de setiembre de 2020 enviado por el señor Lic. Jason Angulo Chavarría, Secretario a.i. del Concejo Municipal de Garabito, mediante el que comunica que en sesión ordinaria N° 20, artículo III, Inciso D celebrada el 15 de setiembre de 2020 se conoce oficio MQ-CM-440-2020-2024 de fecha 05 de setiembre de 2020 de la Municipalidad de Tilarán, a lo que acuerdan Brindar Voto de Apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tilarán en la sesión ordinaria N° 19 del 08 de setiembre de 2020, sobre emprender acciones contra el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones. Se acuerda: tomar nota.
- 15- Oficio MAT-CM-0655-2020 de fecha 18 de agosto de 2020 enviado por la Licda. Marjorie Mejías Villegas, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Atenas mediante el que transcribe acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°22 celebrada el 10 de agosto de 2020, respecto a la violencia contra las mujeres. Se acuerda: tomar nota.
- 16- Oficio MAT-CM-0608-2020 de fecha 18 de agosto de 2020 enviado por la Licda. Marjorie Mejías Villegas, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Atenas mediante el que transcribe acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°20 celebrada el 28 de julio de 2020, en el que



brindan voto de apoyo al Concejo Municipal de Desamparados sobre rebajo de recursos destinados a las Asociaciones por la Ley N°3859. Se acuerda: tomar nota.

- 17- Oficio AL-CPETUR-319-2020 de fecha 17 de setiembre de 2020 enviado por la Señora Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Turismo de la Asamblea Legislativa, mediante el que con instrucciones del señor diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez, Presidente de dicha comisión, comunica que ese órgano legislativo acordó consultar el criterio de la municipalidad sobre el expediente 22.118 “**LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN TURÍSTICA EN COSTA RICA**”, el cual se adjunta y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Turismo de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Manuel Alexander Urbina Garita, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 18- Oficio AL-DCLEAGRO-046-2020 de fecha 17 de setiembre de 2020 enviado por la Señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que con instrucciones del Presidente de dicha Comisión señor Diputado Erwen Masís Castro, comunica que ese órgano legislativo acordó consultar el criterio de esta municipalidad sobre el “EXPEDIENTE N° 22056; “**LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LOS TERRITORIOS: REFORMA AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 10, LEY SOBRE VENTA DE LICORES**”, Publicado en el Alcance N°179, a La Gaceta N° 173 con fecha del 16 de julio de 2020, del que remite copia y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: **Primero:** Solicitar una prórroga para referirnos sobre la consulta y **Segundo:** Remitir la consulta la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Manuel Alexander Urbina Garita, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 19- Oficio AL-DCLEAMB-033-2020 de fecha 17 de setiembre de 2020 enviado por la Señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de la Comisión de Ambiente de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que con instrucciones de la Presidenta de dicha Comisión señora Diputada Paola Vega Rodríguez, comunica que ese órgano legislativo acordó consultar el criterio de esta institución sobre el texto sustitutivo del proyecto N° 21388; “**LEY DE CANNABIS PARA USO MEDICINAL Y TERAPÉUTICO Y DEL CÁÑAMO PARA USO ALIMENTARIO E INDUSTRIA**”, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Manuel Alexander Urbina Garita, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 20- Oficio DSC-ACD-513-09-20 de fecha 17 de setiembre de 2020 enviado por la señora Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal de Tibás, mediante el que comunica acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en el que se acuerda Brindar voto de apoyo a la iniciativa del Concejo Municipal de Tilarán para emprender acciones contra el reglamento de fraccionamiento y urbanizaciones. Se acuerda: tomar nota.
- 21- Oficio MO-SCM-0852-2020 de fecha 16 de setiembre de 2020 enviado por la señora Laura Rojas Araya, Secretaria del Concejo Municipal de Oreamuno, mediante el transcribe el artículo 24° de la sesión N° 29-2020 celebrada el 08 de setiembre de 2020, en el que se conoce el oficio SCM.AM 01-E06-2020 del Concejo Municipal de Nandayure del cual se toma nota. Se acuerda: tomar nota.
- 22- Oficio SC-0727-2020 de fecha 18 de setiembre de 2020 suscrito por el señor Black Reid, Presidente Municipal de Siquirres, mediante el que hace de conocimiento acuerdo de ese Concejo Municipal de la

sesión ordinaria N°019 celebrada el 08 de setiembre de 2020, artículo VI, inciso 1), acuerdo N°550, referente a la moción presentada por la regidora Susana Cruz Villegas. Se acuerda: tomar nota.

- 23- Copia del Oficio SG/544/2020 de fecha 17 de setiembre de 2020 enviado por la señora Sonia González Núñez, Secretaria del Concejo Municipal de Corredores, dirigido al Ministro de Turismo, mediante el que le transcribe acuerdo N°13 de la sesión ordinaria ° 19 celebrada el 07 de setiembre de 2020, en el que brindan voto de apoyo a la gestión de la Municipalidad de Nandayure en relación con la solicitud de apertura de los vuelos provenientes de los Estados Unidos. Se acuerda: tomar nota.
- 24- Documento enviado vía correo electrónico por el Lic. Jesús Sequeira Muñoz, referente al tema (CONTINUACIÓN) ¿QUÉ IMPLICACIONES Y ALCANCES TIENE QUE EL CONCEJO MUNICIPAL SEA UN ÓRGANO COLEGIADO Y DELIBERATIVO? – LA LUCHA CONTRA LAS ARBITRARIEDADES - - Continuación #2. Se acuerda: Dar por conocida la información y tomar nota.
- 25- Comunicado enviado vía correo electrónico enviado por la señora Patricia Obando Cubillo, Funcionaria de la Caja Costarricense del Seguro Social, mediante el que solicita se le brinde una lista de asistencia de las personas miembros del Concejo Municipal que asistieron a la capacitación del IAFA y de la CCSS sobre Personas Habitantes de Calle. Considerando la solicitud de la interesada, este Concejo acuerda: Comunicarle a la señora Obando Cubillo que los asistentes a dicha capacitación fueron los señores Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, Manuel Alexander Urbina Garita, Viviam Mora Brenes, Nuria Reyes Quirós, Erick Arroyo Villegas, José Miguel Fajardo Sequeira, Andry Yelena Briceño Ramos, Carlos Antonio Cortés Cordero, Jean Carlos Gutiérrez Martínez y Anabell Aguilar Barboza. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Manuel Alexander Urbina Garita, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 26- Oficio S.M.G.#1000-2020 de fecha 16 de setiembre de 2020 enviado por la señora Jeanneth Crawford Stewart, Secretaria del Concejo Municipal de Guácimo, mediante el que transcribe acuerdo de ese Concejo Municipal de la sesión ordinaria N°37-2020 celebrada el 15 de setiembre de 2020, mediante el cual brindan voto de apoyo a la solicitud de apertura de los vuelos provenientes de los Estados Unidos, para aportar la reactivación económica del Sector Turismo. Se acuerda: tomar nota.
- 27- Oficio AL-DSDI-OFI-0139-2020 de fecha 21 de setiembre de 2020, enviado por el Señor Edel Reales Noboa, Director del Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, mediante el que realiza la consulta del texto actualizado sobre el “**EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.737 REFORMA DEL ARTÍCULO 90 BIS DE LA LEY N°7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998**”, el cual se adjunta, y de conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa solicita dar respuesta en el tiempo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Manuel Alexander Urbina Garita, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 28- Copia del oficio P UA-0119-2020 de fecha 21 de setiembre de 2020 enviado por la señora Shirley Calderón Quesada, Encargada del Programa Caminos para el Desarrollo de la Refinadora Costarricense de Petróleo, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que se refiere al asunto de la solicitud de donación de emulsión asfáltica mediante el Programa Caminos para el Desarrollo, periodo 2020. Se acuerda: tomar nota.
- 29- Nota de fecha 21 de setiembre de 2020 enviada por la señora Raquel Moya Sánchez, Apoderada Generalísima sin límite de suma de Marmonia de Islita Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-348154, en relación con el trámite de cesión parcial de una parcela de 3.121 metros cuadrados, representada mediante el plano catastrado número G-142261-2010, que es parte de la concesión otorgada a Inversiones Islita, Sociedad Anónima, inscrita bajo el número de folio real 5-1216-Z-000...

solicita: a- Se le informe el estado del trámite de cesión parcial al día de hoy. De encontrarse pendiente en virtud de modificaciones requeridas al Plan Regulador, solicita informar el estado actual de esas gestiones, b- Se confirme la vigencia de la solicitud de concesión a favor de su representada y c- Se confirme si es requerida alguna gestión por parte de su representada, en relación con la solicitud de cesión pendiente... **Considerando** lo manifestado por la interesada, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y nos brinde una recomendación al respecto. C: Interesada y Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Manuel Alexander Urbina Garita, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

30- Nota de fecha 18 de setiembre de 2020 enviada por el Señor Hernán Gerardo Cambronero Castro, mediante la que se refiere al caso sobre la apertura del camino en Río Blanco de Zapotal de Nandayure, propiedad del señor Ronald Rodríguez Madrigal (de quien tiene un poder especial). **Considerando** lo manifestado por el interesado, este Concejo acuerda: Remitir la documentación a la Unidad Técnica de Gestión Vial para su conocimiento y que nos brinden un informe al respecto. C: Interesado y Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Manuel Alexander Urbina Garita, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

31- Oficio AM AA 0699-2020 de fecha 18 de setiembre de 2020 del Alcalde Municipal, mediante el que indica que de conformidad con lo establecido en los artículos 3,50 y 51 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre No. 6043 de 02 de marzo de 1977 y sus reformas, 42, 44 y 53 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Ejecutivo No. 7841-P, de 16 de diciembre de 1977 y sus reformas, por este medio traslado, para su conocimiento y decisión, la solicitud de prórroga presentada el 24 de mayo de 2019 por el señor Jorge Mora González, cédula de identidad No. 2-0203-0409, para la concesión inscrita a su nombre en el Registro General de Concesiones de la Zona Marítimo Terrestre del Registro Inmobiliario, Registro Nacional, Provincia de Guanacaste, bajo el Sistema de Folio Real con la matrícula No. DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES-Z-CERO CERO CERO (5-2283-Z-000), correspondiente a la parcela No. 36, ubicada en la zona restringida de la zona marítimo terrestre de Playa San Miguel, distrito 6-Bejuco, del cantón 9-Nandayure, de la provincia de Guanacaste, representada en forma gráfica y matemática por el plano catastrado No. G-635129-2000, con una medida de 1.711,45 m², traslado que se efectúa a efectos de dar cumplimiento, dentro de mis competencias, conforme con el "ordenamiento" jurídico que rige la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento, a lo dispuesto por el Tribunal Contencioso Administrativo en las resoluciones No. 2020-3135 de las 14 horas con 5 minutos de 14 de agosto de 2020 y No. 2020-3280 de las 14 horas con 5 minutos de 4 de septiembre de 2020, dictadas dentro del proceso de amparo de legalidad tramitado bajo el expediente judicial No. 20-002907-1027-CA, promovido por el señor Jorge Mora González contra la Municipalidad de Nandayure. Esta última resolución quedó notificada el 11 de septiembre de 2020, expediente que fue secuestrado por el Organismo de Investigación Judicial en el allanamiento efectuado en la Municipalidad de Nandayure el 13 de diciembre de 2019, ante solicitud de la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción con Sede en Santa Cruz, para la causa penal bajo expediente número 19-000017-1771-PE. **Considerando** la solicitud del señor Alcalde y la necesidad de analizar detenidamente el caso, este Concejo acuerda: Remitir la documentación a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y nos brinde una recomendación al respecto. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Manuel Alexander Urbina Garita, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

32- Nota de fecha 09 de setiembre de 2020 enviada por el Señor Michael Detlef Kaiser, Representante Legal de la sociedad Al Mar KIM S.R.L cédula jurídica 3-102-735256, mediante la que solicita que mediante acuerdo municipal se ordene el archivo del expediente administrativo y desinscribir la concesión inscrita en el Registro General de Concesiones de la Zona Marítimo Terrestre del Registro Inmobiliario, Registro Nacional, Provincia de GUANACASTE, bajo el Sistema de Folio Real con la matrícula No. DOS TRES CUATRO TRES-Z-CERO CERO CER (5-2343-Z000), ubicada en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre en Playa Coyote, distrito 6-Bejuco, del cantón 9-Nandayure, de la provincia de Guanacaste, con una medida de dos mil seiscientos veintiséis metros con ochenta y dos decímetros

cuadrados, plano catastrado No. G-1010319-2005, a nombre del señor GERARDO CÉSPEDES BLANCO, cédula de identidad No. 2-226-434, por encontrarse extinguida. **Considerando** lo solicitado por el interesado, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y nos brinde una recomendación al respecto. C: Interesada y Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Manuel Alexander Urbina Garita, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

33- Nota de fecha 22 de setiembre de 2020 enviada por la Asociación de Protección y Responsabilidad a las Personas en Inseguridad Social, cédula jurídica 3002790078, mediante la que piden una respuesta a la solicitud enviada el 20 de julio de 2020 por parte de dicha Asociación, para la realización del proyecto Centro Diurno del Adulto Mayor, se recibió una respuesta el 29 de julio de 2020 donde comunica el acuerdo del Concejo es aprobado con dispensa de trámite de comisión. **Considerando** la solicitud de los interesados, este Concejo acuerda: Comunicarles que el trámite se encuentra en análisis de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto y que en el momento que se tenga una respuesta se les comunicará. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Manuel Alexander Urbina Garita, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

34- Copia del oficio PM 036-2020 de fecha 22 de setiembre de 2020 enviado por el señor Ignacio Escobar Bray, Encargado del Departamento de Proveeduría, dirigido a la señora Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, mediante el que se refiere al asunto sobre el avance en cursos de capacitación de SICOP, en línea. Se acuerda: tomar nota.

35- Oficio AM AA 0700-2020 de fecha 18 de setiembre de 2020 del Alcalde Municipal, mediante el que indica que para que puedan utilizar como complemento para el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico del periodo 2021, con un total de recursos de \$2.360.565.824,35, presentado ante el Concejo desde el 28 de agosto de 2020, adjunta documentación Cuadro N° 1 Detalle de origen y aplicación de recursos, Cuadro N° 2 Estructura organizacional: Recursos Humanos, Cuadro N° 3 Salario alcalde y vicealcalde, Cuadro N° 6 Aportes en especies, Cuadro N° 7 Cálculo de dietas, Cuadro N° 8 Contribuciones patronales, decimotercer mes y seguros, Cuadro N° 9 Incentivos salariales, Plan Anual Operativo. **Considerando** la importancia de realizar los trámites correspondientes a la aprobación del Presupuesto Ordinario para el año 2021, este Concejo acuerda: **Primero:** Dar por recibido el documento de Presupuesto Ordinario 2021 y **Segundo:** Programar Sesión Extraordinaria para el viernes 25 de setiembre de 2020 a las catorce horas en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, con el fin de conocer, analizar el Presupuesto Ordinario para el año 2021 y proceder según corresponda. Comuníquese **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Manuel Alexander Urbina Garita, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

36- Oficio AM AA 0704-2020 de fecha 22 de setiembre de 2020 del Alcalde Municipal, mediante el que indica que revisado el acuerdo tomado en la sesión No. 20 realizada el 15 de setiembre de 2020, donde se solicita autorización de pago para varios proveedores de esta Municipalidad, entre ellos el pago quincenal de la Empresa Grupo Roding Consulters S.A., se observa que dicho pago fue improbadado, por no mediar una justificación técnica razonada por los servicios contratados y prestado para el programa de infraestructura vial municipal, por lo que hace de conocimiento aspectos que rigen dicha contratación, e indica que por esos motivos no se puede dejar de pagar los servicios prestados, ya que el contrato está vigente y las órdenes de servicio se han girado a dicha empresa, amparados en el numeral 16 de la Ley de Contratación Administrativa, solicita expresamente se resuelva el impago antes señalado, de lo contrario y ante los reclamos legales que la empresa a derecho puede realizar, serán trasladados al Concejo Municipal para que se responsabilicen por la costas e intereses en que incurra el proveedor del servicio contratado ante la negación de pago, por parte del Concejo Municipal. Advierte que el servicio se está dando y el incumplimiento de pago trasciende el contrato, lo cual podría convertirse en un delito ante el incumplimiento de pago. **Considerando** la necesidad de aclarar tal situación y proceder de la forma correcta, este Concejo acuerda: Solicitarle al Auditor Municipal Lic.

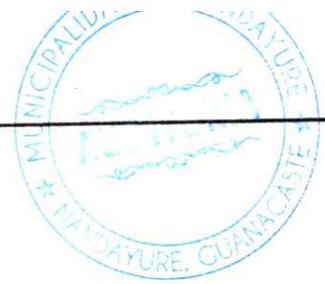
José Gilberto Hernández Matarrita y a la Asesora Legal Licda. Marlen Moreno Vallejos un criterio respecto al caso. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Manuel Alexander Urbina Garita, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 37- Oficio AM AA 0705-2020 de fecha 22 de setiembre de 2020 del Alcalde Municipal, mediante el que indica que como parte de las intervenciones realizadas y de los trabajos en ejecución dentro del Segundo Programa de la Red Vial Cantonal MOPT-BID se pretende realizar el proyecto denominado “Mejoramiento mediante la construcción de los sistemas de drenaje y superficie de ruedo con la colocación de 15 cm de material granular TM40-B en ruta cantonal 509025 (Pueblo Nuevo – La Soledad) del distrito de Bejuco, Nandayure, Guanacaste”... En esta propuesta con el fin de minimizar los costos y la inversión por parte de la Administración, se concibe la posibilidad de contar con la donación de la emulsión asfáltica de rompimiento rápido por parte de la Refinería Costarricense del Petróleo (RECOPE) y con el fin de cumplir con los diferentes requisitos establecidos por RECOPE solicita tomar un acuerdo de aprobación para el informe de visita previa de Nandayure solicitud de donación 2020. Considerando la importancia de este trámite, este Concejo acuerda: Aprobar el Informe de Visita previa Municipalidad de Nandayure solicitud de donación 2020, emitido por parte de RECOPE, donde el Concejo está de acuerdo con la cantidad de 232.254,75 litros de emulsión asfáltica de rompimiento rápido dada por RECOPE, para la construcción de un tratamiento superficial bituminoso triple, en el camino C-5-09-025 Camino Pueblo Nuevo – La Soledad, ubicado en el Distrito de Bejuco, para ejecutar el proyecto “Mejoramiento mediante la construcción de los sistemas de drenaje y superficie de ruedo con la colocación de 15 cm de material granular TM40-B en ruta cantonal 509025 (Pueblo Nuevo – La Soledad) del distrito de Bejuco, Nandayure, Guanacaste”. Comuníquese al Alcalde Municipal y a la Refinería Costarricense del Petróleo. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Manuel Alexander Urbina Garita, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 38- Oficio AM AA 0710-2020 de fecha 22 de setiembre de 2020 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **MATRA LTDA** la suma de €1.930.154,65 por compra de repuestos para vagoneta SM4698, realizando trabajos de mantenimiento en rutas cantonales, a **HERIBERTO ALONSO MAYORGA QUESADA** la suma de €5.990,00 por compra de repuestos de vehículo SM5478, realizando inspecciones en trabajos de reparación y mantenimiento de vías cantonales, a **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de €150.000,00 por compra de combustible para vehículo SM6476, realizando inspecciones en trabajos de vías cantonales, financiado con recursos de la Ley 8114, año 2020. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a las casas comerciales antes indicadas, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Manuel Alexander Urbina Garita, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 39- Oficio AM AA 0709-2020 de fecha 22 de setiembre de 2020, enviado por el Alcalde Municipal, mediante el que remite Modificación N°15-2020 y el PAO del presente ejercicio económico de esta Municipalidad, además hace referencia a lo mencionado en el acuerdo inciso 32) del artículo IV, Sesión Ordinaria N°19 celebrada el 8 de setiembre de 2020, referido a la improbación de la modificación número 14, aclara que toda modificación que se envía para su aprobación lleva consigo la correspondiente explicación y justificación técnica así como su estudio financiero respectivo, pues estos constituyen precisamente el sustento de la modificación que se remite. **Considerando** la importancia de dicho trámite, este Concejo acuerda: Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Manuel Alexander Urbina Garita, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez, quedando de la siguiente forma:

MUNICIPALIDAD DE MANDAYURE

MODIFICACION N° 15 AL PRESUPUESTO 2020, APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 21 DEL 22 DE SETIEMBRE DEL 2020

PROGRA- MA	SERVICIO	GRUPO O ACTIVIDAD	RENGLON	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUUEVO SALDO
I	3			PROGRAMA I DIRECCION Y AD. GENERALES ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS				
			5	BIENES DURADEROS	470 116,00	0,00	5 500 000,00	5 970 116,00
			5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	470 116,00	0,00	5 500 000,00	5 970 116,00
			5.99.03	Bienes intangibles	470 116,00	0,00	5 500 000,00	5 970 116,00
I	4			REGISTRO DE DEUDAS FONDOS Y TRANSFERENCIAS				
			6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 580 000,00	2 500 000,00	0,00	5 080 000,00
			6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	7 580 000,00	2 500 000,00	0,00	5 080 000,00
			6.06.01	Indemnizaciones	7 580 000,00	2 500 000,00	0,00	5 080 000,00
II	2			PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES				
				RECOLECCION DE BASURA				
			1	SERVICIOS	6 284,00	0,00	332 000,00	338 284,00
			1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	6 284,00	0,00	332 000,00	338 284,00
			1.04.99	Citros servicios de gestión y apoyo	6 284,00	0,00	332 000,00	338 284,00
			2	MATERIALES Y SUMINISTROS	500 000,00	332 000,00	0,00	168 000,00
			2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500 000,00	332 000,00	0,00	168 000,00
			2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	500 000,00	332 000,00	0,00	168 000,00
III	6			EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS				
			1	SERVICIOS	1 300 000,00	1 300 000,00	0,00	0,00
			1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	500 000,00	500 000,00	0,00	0,00
			1.05.01	Transporte dentro del país	500 000,00	500 000,00	0,00	0,00
			1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	800 000,00	800 000,00	0,00	0,00
			1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	800 000,00	800 000,00	0,00	0,00
			2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 700 000,00	1 700 000,00	0,00	0,00
			2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 700 000,00	1 700 000,00	0,00	0,00
			2.99.04	Textiles y vestuarios	600 000,00	600 000,00	0,00	0,00
			2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	1 100 000,00	1 100 000,00	0,00	0,00
II	15			MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMO TERRESTRE				
			2	MATERIALES Y SUMINISTROS	902 000,00	250 000,00	250 000,00	902 000,00
			2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	602 000,00	100 000,00	250 000,00	762 000,00
			2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	272 000,00	0,00	250 000,00	522 000,00
			2.01.99	Otros productos quimicos	330 000,00	100 000,00	0,00	230 000,00
			2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST Y MANT.	300 000,00	150 000,00	0,00	150 000,00
			2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	300 000,00	150 000,00	0,00	150 000,00
III	2			PROGRAMA III INVERSIONES				
				UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL (8114)				
			0	REMUNERACIONES	24 774 672,28	8 740 000,00	3 500 000,00	19 534 672,28
			0.01	REMUNERACIONES BASICAS	20 351 257,57	4 616 000,00	0,00	15 736 257,57
			0.01.01	Sueldos para cargos fijos	15 205 152,76	2 315 000,00	0,00	12 890 152,76
			0.01.03	Servicios especiales	5 146 104,81	2 300 000,00	0,00	2 846 104,81
			0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	298 285,11	0,00	3 500 000,00	3 798 285,11
			0.02.01	Tiempo extraordinario	298 285,11	0,00	3 500 000,00	3 798 285,11
			0.03	INCENTIVOS SALARIALES	4 126 129,60	4 125 000,00	0,00	129,60
			0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	4 125 129,60	4 125 000,00	0,00	129,60
			5	BIENES DURADEROS	349 360,00	0,00	6 240 000,00	6 589 360,00
			5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	149 360,00	0,00	740 000,00	889 360,00
			5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	149 360,00	0,00	740 000,00	889 360,00
			6.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	200 000,00	0,00	4 500 000,00	4 700 000,00
			5.99.03	Bienes intangibles	200 000,00	0,00	4 500 000,00	4 700 000,00
				TOTALES	37 582 632,28	14 822 000,00	14 822 000,00	37 582 432,28



JUSTIFICACION DE EGRESOS

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS

AUMENTAR EGRESOS:

Se aumenta en Bienes intangibles, \$5.500.000.00 para la compra de licencias software (Autocad y Redmi), según información del Informático de la Institución Autodesk empresa Española, propietarios de los derechos de esas licencias hizo auditoria, donde nos encontró dos licencias de Autocad y Redmi pirateadas, en estos momentos contamos con 2 advertencias y la fecha para cancelar y ponernos al día es hasta el 9 de setiembre de lo contrario si no cumplimos a esa fecha nos abren un proceso judicial, por lo tanto es urgente la cancelación de estas Licencias, también se incluye para darle contenido al pago de software virtual en nube.

REGISTRO DE DEUDAS FONDOS Y TRANSFERENCIAS

REBAJAR EGRESOS:

Se rebaja del rubro de Indemnizaciones \$2.500.000.00, para darle contenido a la Actividad Administración de inversiones propias en el rubro de Bienes intangibles para la compra de licencias software.

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

RECOLECCION DE BASURA

REBAJAR EGRESOS:

Se rebaja de Útiles materiales de resguardo y seguridad, \$332.000.00, para darle contenido a otro rubro en este Servicio

AUMENTAR EGRESOS:

Se aumenta en Otros servicios de gestión y apoyo \$332.000.00, para cancelar factura a la Municipalidad de Santa Cruz, por disposición final de desechos no tradicionales, correspondiente a una campaña contra el Dengue que se realizó en el mes de diciembre del año pasado.

EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS:

REBAJAR EGRESOS:

Se rebaja de los recursos de la celebración semana cultural Los Ángeles en Transporte dentro del país \$500.000.00, en Actividades protocolarias y sociales \$800.000.00, en Textiles y vestuarios \$600.000.00, en Otros útiles, materiales y suministros \$1.100.000.00, para incorporar estos recursos en la Actividad Administración de inversiones propias en el rubro de Bienes intangibles para la compra de las Licencias Software, por asuntos de la Pandemia Covid-19, dicha actividad cultural no se pudo realizar ya que no es permitido las aglomeraciones de personas.

MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMA TERRESTRE

REBAJAR EGRESOS:

Se rebaja de Otros productos químicos \$100.000.00, en Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo \$150.000.00, para reforzar rubros de este mismo Servicio

AUMENTAR EGRESOS:

Se aumenta en Tintas, pinturas y diluyentes \$250.000.00, para la compra de pintura para el guardabarros y bumper del vehículo asignado a este, de la Z.M.T.

PROGRAMA III INVERSIONES

UNIDAD DE TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL (8114)

REBAJAR EGRESOS:

Se rebaja de Sueldo fijos del remanente del salario de la Promotora social \$2.315.000.00, de Servicios especiales \$2.300.000.00, de Retribución del ejercicio liberal de la profesión \$4.125.000.00, para dar contenido a rubros necesarios para el desarrollo de esta Unidad.

AUMENTAR EGRESOS:

Se aumenta en Tiempo extraordinario \$3.500.000.00, para la cancelación de extras, se están haciendo trabajos en la ruta 25 La Soledad-Pueblo Nuevo de Bejuco, con el programa del MOPT-BID, la empresa adjudicada es la Constructora Meco, las inspecciones a realizar es por parte de la Municipalidad con el horario de la empresa, la cual trabaja bisemanal de 6 de la mañana a 5 y 30 pm.

En Maquinaria y equipo para la producción \$740.000.00, para la compra de una hidrolavadora, para el lavado de la maquinaria municipal en Bienes Intangibles \$4.500.000.00, para la compra de licencias software (Autocad y Redmi).

ARTICULO V
Asuntos varios

No hubo

ARTICULO VI
Espacio para síndicos

No hubo

ARTICULO VII
Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

La regidora Delia Lobo Salazar comenta no hay informes del señor Alcalde, pero tenemos uno de la Asistente de Secretaría del Concejo Municipal y dos de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Informe de Asistente de Secretaría de Concejo Municipal, oficio ASCM 06-2020, de fecha 22 de setiembre de 2020, funcionaria que se encuentra laborando en la modalidad de Teletrabajo. Reporte de Bitácora según acuerdo tomado por el Concejo en Pleno.

Informe de Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, sesión n° 2-2020, celebrada el 09 de setiembre de 2020:

La regidora Delia Lobo Salazar procede con la lectura del informe.

ANALISIS AL MODIFICACION N°14- 2021

Se inicia Sesión de Comisión al ser las 10:20 minutos del día 09 de septiembre del 2020, en presencia de los Regidores Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado, y asesor externo la Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, se le solicito al asesor interno la Sra. Alice Rodríguez Alvarado Rodríguez y Encargada de Departamento Presupuesto Municipal, el sr. Alcalde Giovanny Jiménez Gómez que participaran pero este último solicito de forma verbal a la Sra. Presidente que debía de convocarlo por escrito con ocho días de anticipación, por tal razón como no se convocó por escrito a pesar que en la primera reunión de comisión se determinaron la fechas no se presentaron ambos funcionarios a dicha sesión .

Programa I: Administración de Inversiones Propias y Registro de Deudas, Fondos y Tranferencia.

- 1.1 No se presentan documentos que detallen lo sucedido por la empresa Española que menciona realizo la auditoria (ni correos, ni informe).
- 1.2 Se considera iniciar una investigación administrativa (órgano) para sentar las responsabilidades del caso ya que este programa pirata tiene en uso varios años.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta que en cuanto a este punto 1.2 se puede eliminar y hacemos una nota para el persona, haciéndoles ver que este Concejo no va a permitir que se siga ni software ni nada que no esté a derecho con lo que la ley diga, sería como hacer una circular dónde se le expliqué al personal la situación que se dio con respecto al software y que en adelante no puede seguir pasando, continua leyendo.

Programa II Servicios
Recolección de Basura

- 1.1 La administración debió prever el pago de esta factura en los Compromisos presupuestarios del 2019 para ser pagados en el 2020.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, este 1.1 sí se puede tomar el acuerdo, continúa leyendo.

- 1.2 Se recomienda solicitar un criterio al Auditor sobre este pago y su debido proceso.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, este punto 1.2 se eliminaría o se toma nota, porque sería estar pidiendo muchas auditorías, continúa leyendo.

- 1.3 Se recomienda solicitar un informe a la Alcaldía de por qué dicho pago con fecha del mes de diciembre no fue cancelado en su momento y no se incluyó en los compromisos presupuestarios para poder cancelar con el presupuesto del 2020.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, este 1.3 sí se puede tomar el acuerdo, continúa leyendo.

- 1.4 Se recomienda que hasta tanto no sea informado por qué se encuentra pendiente esta factura lo más considerable es esperar y sentar las responsabilidades de la omisión.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, este 1.4 también lo eliminaría o tomaría nota, continúa leyendo.

Zona Marito Terrestre

- 1.1 Se recomienda tramitar su acreditación para cubrir con lo solicitado.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, este 1.1 sí se puede tomar el acuerdo, continúa leyendo.

Programa III Inversiones

Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal.

- 1.1 No cuenta con el Acta de Junta Vial Cantonal en la que aprueben la Modificación de los diferentes de la UTGV.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, este 1.1 sí se puede tomar el acuerdo, continúa leyendo.

- 1.2 El Acta de Junta vial no cuenta con acuerdo del Concejo para incluir la modificación N°14-2020.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, este 1.1 sí se puede tomar el acuerdo.

La regidora Delia Lobo Salazar somete a votación el informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto para la modificación 14-2020 con las modificaciones que se le hicieron, aprobado por Xiomara Mayorga, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado y Josefa Rodríguez, escucho el descargo de Alex.

El regidor Manuel Alexander Urbina Garita comenta, no entiendo que es lo que están votando.

La regidora Delia Lobo Salazar le indica, esta es el informe de comisión de Hacienda y Presupuesto para la modificación 14 que ya hoy aprobamos en la modificación 15, lo de hacer el órgano administrativo lo quitamos para enviar la nota al personal y se modificaron otros puntos, se modificó lo de la basura para no hacerle auditoría a eso porque es mucho y también quitamos lo de la factura pendiente y sentar responsabilidades de omisión y lo otro que era de aprobar.

La regidora Delia Lobo Salazar le indica a Alex que la Secretaria le va a explicar cómo quedaron las modificaciones.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, bueno retomamos, escuchamos el descargo de Alex, ah okay lo va a votar positivo. Entonces voto positivo por los cinco regidores y se somete a votación la dispensa de trámite de comisión aprobado por Juan Miguel Alvarado, Alex Urbina, Josefa Rodríguez, Delia Lobo y Xiomara Mayorga y queda definitivamente aprobado por Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga, Josefa Rodríguez, Alex Urbina y Delia Lobo.

Por tanto el acuerdo quería de la siguiente forma:

- 1- Conocido el informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de la reunión celebrada el 09 de setiembre de 2020 en el que se realizó el ANALISIS AL MODIFICACION N°14- 2021 y en el cual se brindan recomendaciones para que se tomen en cuenta, este Concejo acuerda: **Primero:** En el Programa I, en el punto 1.1 se toma nota y el punto 1.2 se elabore una circular por parte de la Secretaria Municipal donde se exponga la situación y se indique que en adelante no pueden seguir pasando estas cosas, **Segundo:** En el Programa II: **Recolección de Basura:** los puntos 1.2 y 1.4 se toma nota y en el punto 1.1 se le indica al Alcalde Municipal que la administración debió prever el pago de esta factura en los compromisos presupuestarios del 2019 para ser pagados en el 2020 y el punto 1.3 se solicita al Alcalde Municipal nos brinde un informe de por qué dicho pago con fecha del mes de diciembre no fue cancelado en su momento y no se incluyó en los compromisos presupuestarios para poder cancelar con el presupuesto del 2020; **Zona Marítimo Terrestre:** En el punto 1.1 se recomienda tramitar su acreditación para cubrir con lo solicitado y **Tercero:** En el Programa III: Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal: En el punto 1.1 Comunicarle al Alcalde

Municipal que no se cuenta con el acta de Junta Vial Cantonal en la que se apruebe la modificación de los diferentes de la UTGV y el punto 1.2 Comunicarle al Alcalde Municipal que acta de Junta Vial no cuenta con acuerdo del Concejo para incluir la modificación N°14-2020. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Manuel Alexander Urbina Garita, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.

Informe de Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, sesión n° 3-2020, celebrada el 11 de setiembre de 2020:

La regidora Delia Lobo Salazar procede con la lectura del informe.

ANALISIS AL PRESUPUESTO ORDINARIO 2021

Se inicia Sesión de Comisión al ser las 10:14 minutos del día 11 de setiembre del 2020, en presencia de los Regidores Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado, como asesor interno la Sra. Alice Rodríguez Alvarado Rodríguez y Encargada de Departamento Presupuesto Municipal, el sr. Alcalde Giovanni Jiménez Gómez y asesor externo la Sra. Eny Johanna Briceño Hernández.

Es necesario mencionar que el Sr. Alcalde al pasar 20 minutos de iniciada la sesión se retira, solicitando que, "Quede en Actas que la Sra. Presidente del Concejo Municipal le indica que dice que se vaya, en el mismo momento y en presencia aun del sr. Alcalde la Sra. Presidente le aclara que ella no le está diciendo que se vaya, pero que él es libre de irse si así lo desea, que ella está en la mayor disposición de consensuar y mantener un dialogo abierto pero aun así el sr. Alcalde decide retirarse, de igual forma le manifiesta a la Sra. Alice Rodríguez, Encargada del Presupuesto Municipal que si ella lo desea puede irse, siendo que la Sra. Rodríguez se queda se continua con la Sesión de comisión de forma normal.

Se solicita a la Encargada de presupuesto que debe revisar los las Justificaciones de Ingresos y egresos las cuales no concuerdan y tienen errores de escritura que con el desarrollo del análisis del anteproyecto se verán.

Programa I: Administración y Dirección General

Total, de presupuesto ajustado 357.632.799,75

Se considera Justificación de rebajos y aumentos en las siguientes cuentas

Servicios

1. Servicios Jurídicos por 5.000.000,00

1.1 Al contar con un abogado de planta y un abogado en ZMT por parte de la Administración (Alcaldía) se considera que es necesario contar con un asesor jurídico para el Concejo Municipal por tal razón se solicita que dicho rubro se gestione dicho proceso de contratación por parte de la Administración, siendo que la elección corresponda al Concejo Municipal siendo que es necesario contar con dicha asesoría para los posibles tramites de consulta legal.

1.2 Se solicita se rebaje 500.000,00 colones y se aumente departamento de Auditoria no cuenta con Servicios Jurídicos

Total, presupuestado por 5.000.000,00 deberá ajustarse a 4.500.000,00

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, es que se habían dejado ¢3.500.000,00 para el Concejo y ¢500.000,00 para Auditoría, aquí quedaban ¢3.500.000,00 para el Concejo, ¢500.000,00 para el Auditor y ¢1.000.000,00 para la Alcaldía. Hay que corregir ese punto 1.

Programa I: Auditoria Interna

Total, de presupuesto ajustado 39.432.714,76

Se considera Justificación de rebajos y aumentos en las siguientes cuentas

Servicios

1. Servicios Jurídicos incluir 500.000,00

1.1 Ya que el departamento de auditoria realiza diferentes informes o investigaciones es necesario, se considera que dicho monto es necesario para cumplir a cabalidad con el Plan de Trabajo de Auditoria Interna Municipal.



Programa I: Registro de Deuda Fondos y Transferencias.

Se considera Justificación de rebajos en las siguientes cuentas

Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales Total, de presupuesto ajustado 37.479.544,70

1.1 Siendo que en Sesión Ordinaria N° con fecha del, se acordó excluir la membresía de la Unión de Gobiernos Locales por parte del Concejo Municipal, según la potestad que ofrece el Código Municipal.

2.1 Esta Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal considera que No especifica el gasto ni tampoco la cantidad de procesos judiciales ni el estado de los mismos, para realizar las provisiones correspondientes, siendo que existe la Sentencia #2020-000131 en firme por el Juzgado de Casación, no se está contemplando la totalidad del monto a cancelar por parte de la Institución Municipal.

Programa II: Servicios Comunales

Recolección de Basura.

Servicios

1. Alquiler de Maquinaria, equipo y Mobiliario (Alquiler Recolector) por 35.239.355,09.

1.1 Se propone no alquilar el equipo ya que genera un costo más alto pues debe utilizarse mano de obra (funcionarios de otros servicios municipales) así como equipo vehículos y combustibles que no son cubierto por el Servicio de Recolección de Basura para realizar la recolección ordinaria y extraordinaria de los residuos sólidos por tal razón se recomienda, se cambie el rubro a Servicios General para realizar la contratación del servicio total de recolección como en años anteriores, de igual forma se solicita se actualicen las tasas y el correspondiente reglamento así como se gestione por parte de la Administración la apertura de nuevas rutas la cuales en este momento se brinda el servicio pero este no es cobrado a los contribuyentes por falta de tarifas y costos de estas rutas.

1.2 Siendo que desde ## no se actualizan tasas y reglamentos, así como la apertura de nuevas rutas de servicios, se recomienda incluir en el Servicio de Información el monto por 150.000,00 para que dicha gestión administrativa se lleve a cabo a cabalidad, obteniendo como fin aumentar el servicio, que este sea de mejor calidad y de alcance para más población así como aumentar el ingreso por el servicio prestado.

Materiales y Suministros

1. Textiles y vestuario por (sombrero y Otros) por 50.000,00.

1.1 Se considera que el monto es suficiente ya que el departamento cuenta con solo un funcionario que brindan el servicio de Ing. Gestos Ambiental, por lo tanto, el monto propuesto en el anteproyecto de 100.000,00 es excesivo para este rubro.

Total 1.300.000,00

Mantenimiento de Caminos y Calles (Ley 6043)

Total, de presupuesto deberá ajustarse a 83.253.101,57

Se considera Justificación de rebajos en las siguientes cuentas

Servicios

1. Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos rebajar 700.000,00

1.1 Se considera que el monto por 1.000.000,00 propuesto en el anteproyecto municipal es un poco excesivo ya que se cuenta con poco equipo (moto guaraña) de bajo costo por tal razón se sugiere que dicha partida se le rebaje 700.000,00.

Materiales y Suministros

2. Productos Farmacéuticos y medicinales rebajar 250.000,00.

2.1 Se considera que el monto por 600.000,00 propuesto en el anteproyecto municipal es un poco excesivo siendo que el consumo de dichos productos no es de un alto costo en el mercado por tal razón se sugiere que dicha partida se le rebaje 250.000,00.

Total, de monto a rebajar 950.000,00 correspondiente a recursos del 40% Mejoras Cantonales.

Acueducto

Servicios

- 1. Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario por 1.200.000,00.**
 - 1.1 Monto excesivo ya que para el II Trimestre 2020 ha sido menor para sufragar dicho gasto, por tal razón no se justifica el monto excesivo que se propone.
 - 1.2 Se recomienda ajustar el monto de Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario a 1.000.000,00.
- 2. Servicios de Telecomunicaciones por 500.000,00**
 - 2.1 Siendo que solo una persona es la que gestiona asuntos administrativos y dicho servicio es únicamente de consulta por parte de los usuarios, no se justifica que el monto propuesto sea excesivo, por tal razón se considera rebajar 250.000,00
- 3. Otros Servicios de Gestión y apoyo por 3.000.000,00**
 - 3.1 Monto excesivo ya que para el III Trimestre 2020 ha sido menor para sufragar dicho gasto, por tal razón no se justifica el monto que se propone.
- 4. Viáticos dentro del País por 1.000.000,00**
 - 3.1 Monto excesivo ya que para el II Trimestre 2020 ha sido menor para sufragar dicho gasto, por tal razón no se justifica el monto que se propone.
 - 3.2 Se sugiere considerar el rebajo de 500.000,00 para el rubro de Viáticos.
- 5. Seguros Vehículos por 1.500.000,00**
 - 5.1 Considerando que la Municipalidad cuenta con un Vehículo Toyota y una motocicleta para brindar el servicio de acueducto el monto propuesto es muy alto.
- 6. Útiles y Materiales de oficina de cómputo por 500.000,00**
 - 6.1 Monto excesivo ya que para el II Trimestre 2020 solo se han consumido ha sido menor para sufragar dicho gasto, por tal razón no se justifica el monto que se propone.
 - 6.2 Se considera que debe rebajarse 200.000,00 en este rubro ya que es un departamento que lo administra una sola persona y el costo operativo para realizar sus labores debe ser bajo.
- 7. Productos de Papel, Cartón e impresos por 500.000,00**
 - 7.1 Monto excesivo ya que para el II Trimestre 2020 para sufragar dicho gasto ha sido el mínimo, por tal razón no se justifica el monto que se propone.
 - 7.2 Se considera que debe rebajarse 200.000,00 en este rubro ya que es un departamento que lo administra una sola persona y el costo operativo para realizar sus labores debe ser bajo
- 8. Textiles y vestuarios (sombreros y otros) por 500.000,00**
 - 8.1 Siendo que solo dos funcionarios son los encargados de realizar las tareas de campo y uno de estos no está fungiendo sus labores a totalidad por órdenes de la Administración, no se justifica que el monto es excesivo.
 - 8.2 Se sugiere rebajar 200.000,00 a este rubro.
- 9. Útiles y materiales de resguardo y seguridad por 500.000,00**
 - 9.1 Siendo que solo dos funcionarios son los encargados de realizar las tareas de campo y uno de estos no está fungiendo sus labores a totalidad por órdenes de la Administración, no se justifica que el monto es excesivo.
 - 9.2 Se sugiere rebajar 200.000,00 a este rubro.
- 10. Otros útiles materiales y suministros por 538.940,00**
 - 10.1 Siendo que solo dos funcionarios son los encargados de realizar las tareas de campo y uno de estos no está fungiendo sus labores a totalidad por órdenes de la Administración, no se justifica que el monto es excesivo.
 - 10.2 Se sugiere rebajar 238.940,00 a este rubro.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, no sé Alex si ustedes lo analizaron y más bien quisieran referirse a algún punto de estos, como para hacerlo más ágil, ¿o sigo leyendo cómo voy? Como se mandó para que lo analizaran.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, vea Delia yo le voy a ser sincera, yo lo leí, pero si me extrañó que no fuera firmado y pensé que podía haber variado el contenido y que no fuera idéntico, porque pueden variar las opiniones de un momento a otro y después de esa reunión ustedes se volvieron a reunir, por ese lado sinceramente, tampoco estoy de acuerdo en algunas justificaciones varias, muchas, no se quien las hace si usted o la comisión que se ha gastado, o sea que van a haber cambios que van a variar el presupuesto que van a hacer rebajos, incluso la justificación que dan es que este año no se hecho el gasto que se tenía proyectado, para nadie es un secreto que este año es diferente, es un año atípico, completamente en todas las empresa las actividades hay diferencias, no podemos compararlo con el que venga el del 2021, por ese lado no comparto con ustedes eso, bueno es mi punto de vista, yo no sé Alex, también considero esta como una razón, tengo otras, pero por lo menos este es mi punto de vista, yo considero que esas justificaciones para mi concepto no calzan ahí porque este año es diferente, o sea no podemos hacer comparación del 2021 a este que estamos pasando, igual ustedes me preguntan de otros presupuestos que están ahí queditos, que se han tendido que coger para otras emergencias, pero esa justificación no me convence, después no estoy de acuerdo, no me convence, no me parece y yo no sé, todo se modificó, todo se varió, solamente participaron ustedes y Johanna, considero que le falta un poquito más.

La regidora Delia Lobo Salazar le indica, en esta estaba Alice con nosotros.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, Alice estaba porque ella es la que presentó el presupuesto y me extraña porque yo considero que Alice es una persona muy experta en eso y le tengo mi respeto como profesional y sé que es una persona muy conocedora, esto es un asunto demasiado pesado para verlo en este momento, uno está muy cansado.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, Alice estuvo aquí, ella cuando algo no iba ella nos decía, no, no se puede, esto tiene que ir así por tal y tal razón, nosotros entendíamos y varias veces.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, entonces todas esas justificaciones ella las dio por aceptado, todas esas justificaciones, todas las aceptó.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, varias veces tuve que ir al departamento de ellas a buscar información y cosas para justificar si sí, o si no, y hubo cosas que ella nos decía, no eso no se puede por esto, esto y esto, entonces okay, está bien, no se puede seguimos, o sea todo lo que ellas nos dijo se tomó en cuenta y en realidad las modificaciones que se hicieron aquí que se lo que a ella concierne, fueron poquitas sobre todo para poder ajustar en otras cosas y evitar que haya tanta modificación, porque lo que hemos visto es que inflan en un lado para modificar en otro y otra modificación y no es una práctica sana.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, Chepita en realidad eso se trabajó a conciencia, al final al Alcalde no le gustó y se fue y nos dejó aquí trabajando, Alice nos convenció que habían cosas que no se podían hacer que no se podían modificar, entonces no las modificamos, tampoco es que Alice estuvo o que dijo si en esto, porque en la modificación de los 5 millones de jurídicos, obviamente Alice no opinó, nosotros dijimos van 3 millones y medio para el Concejo, 500 para el Auditor y un millón para la administración y lo de la Junta, obviamente Alice no va a querer ni era necesario que ella metiera la mano, pero en realidad si ella nos guio bastante y en muchas de las cosas nos devolvimos, dijimos está bien no las vamos a modificar, pero el presupuesto se hizo a conciencia y en realidad bien hecho y contando con el apoyo de Johanna que sabemos que ella no es ignorante en esto, estábamos muy bien apoyados en ese sentido, en realidad se hizo a conciencia.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, no sé Alex, usted tiene alguna... Porque para eso se llevó para que trajeran hoy específicamente y poder agilizarlo un poquito más, que digas en el punto, que se yo en educativos y culturales no me parece tal cosa por esto, esto y esto.

El regidor Manuel Alexander Urbina Garita comenta, les voy a ser honesto y la justificación mía es la siguiente, yo me pongo a pensar que una señora como Alice 40 años de trabajar aquí y que ella sabe que es lo ocupa, yo estuviera completamente en desacuerdo si fuera Tilico el que hace el presupuesto, pero Tilico no hace el presupuesto, es Alice la que monta el presupuesto, ¿por qué? Porque hay montones de cosas que yo le pregunté a doña Alice y me dice doña Alice yo les rogué y en unas si ellos dieron el brazo a torcer y le soy sincera, pero hay otros rubros que me tocaron y definitivamente si los ocupaba y definitivamente no sale, y le digo, pero si usted sabía que los tocaron esos rubros por qué no los sostuvo siempre, usted tiene que sostener porque usted es la que maneja eso, usted es la siempre tiene que estar.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, a ella se le escuchó en todo momento.

El regidor Manuel Alexander Urbina Garita comenta, yo me senté con ella y le pregunté, me dice Alex cuando la Contraloría me ha rechazado a mí un presupuesto, no me lo han rechazado, la única vez que lo rechazaron fue porque no había un Plan Quinquenal, pero de ahí para acá siempre me lo han aceptado el

presupuesto, yo no sé por qué me lo modifican, sin embargo esas son las cosas que uno se pone a ver, digo yo si tenemos un planteamiento, una justificación teórica que te pueda te pueda decir que tenemos que cambiar ese presupuesto yo te lo dije, yo les dije a ustedes voy a hacer lo posible para conseguir lo del abogado, ahí está, les dije un día a ustedes van 5 millones, ¿qué me dijeron? Ahí no va nada se acuerdan que yo les dije, yo creo que fuiste vos Vivian la que me dijiste, bueno una de ustedes me dijo no va nada, si van, van 5 millones, sin embargo yo he estado con el Alcalde yo le he estado diciendo ¿cómo va a ser posible que nosotros con 5 millones me digas que le dijiste a Alice ahí en la reunión que dos millones y medio para vos y dos millones y medio para el Concejo?, hasta eso me dijo doña Alice, entonces le dije yo, pensémonos bien las cosas, pero lo siento porque nosotros necesitamos el abogado, ahí hemos estado sondeando, viendo que vamos a hacer, pero si te soy honesto, doña Alice me dijo que el presupuesto se lo habían tocado y que le habían tocado muchos rubros de los que ella ocupa para poderse manejar y dice Alex le soy sincera yo hice lo mejor posible porque sí esta vez se hubieran presentado proyectos yo estoy de acuerdo, pero el dinero está tallado y yo necesito el presupuesto como está, le digo bueno perfecto.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, a nosotros no nos dijo eso, nos dijo yo soy mandada, y está la grabación y todo dónde dice yo soy mandada que quieren que haga yo soy una simple empleada.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, es que Alex yo sinceramente a usted a veces no lo entiendo, porque usted desde que estuvimos la primera vez en la capacitación, dijo hay que sacar presupuesto para el abogado, para el asesor legal del Concejo y en realidad yo no he visto la mano suya en eso y de hecho venían 5 millones para la administración, pero no decía para Concejo, decía para la administración y a cómo hemos venido nosotros hemos sentido que no ha habido voluntad y yo sé que usted es muy afín al Alcalde y no ha habido ninguna voluntad de que se saque presupuesto para el asesor legal, incluso en todas esas modificaciones que se han hecho se pudo haber modificado para el asesor legal, incluso esa modificación que se hizo para las licencias, lo de las licencias salió ahora, ¿por qué ahora si se modificaron 5 millones y medio para las licencias? y por qué hace tres meses no se modificó para el asesor, ¿qué ha hecho usted para eso? Ahora estamos raspado la olla, cómo no vamos a raspar la olla si tenemos que pagarle 115 millones de colones a Carlos Arias, ¿qué han hecho ustedes por eso?, ¿qué dice usted de eso?

El regidor Manuel Alexander Urbina Garita le contesta, vea usted sigue metiéndose en las cosas administrativas, eso no le compete al Concejo porque todavía la sentencia no está en firme y se les ha dicho muy claro y seguimos metiéndonos en las partes que tenemos que estar, esa majadería que nos agarra a nosotros de estar co-administrando cuando ya se llegue el momento se actúa y vemos a ver qué hacemos, ¿ustedes qué quieren? yo no sé ustedes sabe que está haciendo mal la muchacha está la abogada con estarnos mandando a nosotros los documentos, ella tiene que arreglarse entre abogado y abogado ¿Por qué? porque así se respeta un proceso, lo que pasa es que ustedes quieren meterse en todo, no podemos meternos en todo se los he dicho la cosas administrativa son administrativas, las cosas del Concejo son de Concejo, esto no nos competen, yo sinceramente lo que estoy diciendo es lo que me expreso doña Alice, si ustedes le dicen que no, entonces no puedo hacer nada, pero yo he sido y he tratado de ver de dónde puedo conseguir para lo del abogado y no pueden decir que no, porque el día que les dije que habían 5 millones ustedes dijeron que no, y sin embargo ahí está dos y medio ¿qué estamos tratando?, ahí está mi compañero Erick que sabe que nosotros estamos viendo a ver cómo hacemos para que esa plata sea sólo para el Concejo, y estamos haciendo hasta lo que no para que él se le quite eso de la cabeza ¿Por qué? porque nosotros consideramos que con 400.000 colones por mes nosotros podemos pagar bien un asesor para que nos dé a nosotros.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, Alex usted aquí dijo, no aprobamos una modificación más hasta que venga la plata del abogado, usted lo dijo aquí no aprobamos una más, hasta le diste a la mesa y todo, a nosotros Alice nos dijo una cosa, entonces necesitamos ir con esto porque la verdad esto se mandó hace 8 días, si trae específicamente lo que quiere que analicemos me lo da y si no lo votamos.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, sométalo a votación.

La regidora Delia Lobo Salazar continúa, porque esto es agotador y todavía no falta 8114.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez consulta, ¿pero eso va en el mismo presupuesto no? nada más que dividido, pero en el mismo presupuesto que se aprueba.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, sí.

La regidora Josefa Rodríguez Alvarado comenta, Delia y referente a eso yo entiendo que el rubro de los 5 millones contempla parte del abogado ahora vea también tenemos que ser consciente de una cosa Delia hay poco dinero, entonces vamos poco a poco, o sea conformémonos con unas... tampoco que necesitamos un abogado todas las sesiones, entonces podemos pagar que se coja un poquito de ese dinero que hay y se paga algo específico, que no se tenga por el momento ya se verá el momento de que se tenga uno de planta ahí fijo, pero entonces tenemos que ir poco a poco también Delia, okay yo no sé cuántos millones, dos millones y medio no sé algo había entendido yo que eran dos millones y medio, más bien para el Concejo o lo que quede, pero entonces ahora yo pienso que incluso tenemos a Marlen y ustedes confían mucho en Marlen es



abogada de aquí y por qué no, tal vez ella en el momento que se ocupe alcance ese dinero para llamarla y pagarle el tiempo que ella o la asesoría que ella va a dar ese día o algo así, porque no hay plata para pagar eso, ¿no se puede?

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, no se puede.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, bueno está bien, pero si yo sinceramente por eso a mí me extraña y por eso pregunté lo de Alice porque yo confío mucho en Alice y la considero una persona muy responsable y es cierto ella manifiesta dicen ustedes que estuvo de acuerdo en muchas cosas de ustedes, a mí me extraña porque yo he escuchado que ella siempre ha sido muy recta y le han aprobado todo.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, nadie está diciendo lo contrario.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, no, no que no ha tenido problema con los presupuestos como lo afirmó Alex ahora, o sea nunca le han rebotado nada.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, bueno yo no sé cuántos abogados he consultado yo, por lo menos 4 para verificar porque ya me han dicho tanto que eso no está en firme, que eso no está en firme que casación no estén firmes por lo menos cuatro o cinco abogados he consultados para que me digan si ese documento está en firme, sólo Víctor Julio dice que no.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, diay es el abogado que lleva el caso.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, sólo Víctor Julio dice que esa sentencia no está en firme, todos dicen que sí.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, pero Delia es que usted no confía en Víctor Julio, esperemos el resultado.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, nos vamos a dar cuenta Chepita en el momento que se valla el presupuesto a la Contraloría y que nos lo rechacen será, que lo imprueben, porque no van incluidos los ciento y pico millones yo espero equivocarme, yo espero estar equivocada en eso, pero así y lo que más deseo es que ustedes tenga toda la razón y que me callen la boca y que el presupuesto se pueda aprobar.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, es que exactamente yo no sé, pero yo pienso que Chavarría opina porque él es el abogado y Alejandra opina porque ella es la abogada de la otra parte, entonces esperemos que, así porque así no se va a echar el riesgo un abogado, tampoco de hablar así, si habla, hablan con fundamentos, entonces esperemos a ver que se debe esa situación del pago de don Carlos, se hace modificación seguro del presupuesto para pagar.

Educativos, Culturales y Deportivos.

Deportivos.

1. Otros Útiles Materiales y suministros (Bolas) por 500.000,00

- 2.1 No cuenta con programa de actividades, tampoco se conoce cuáles serán las organizaciones o instituciones públicas.
- 2.2 Se sugiere rebajar 400.000,00 para dar sustento a otro proyecto.

Celebración 25 de Julio y Celebraciones Patrias.

1. Alimentos y Bebidas por 300.000,00

- 1.1 Al existir la emergencia por pandemia del COVID-19, se desconoce el comportamiento o medidas que regulen a la misma para el 2021, de igual forma es necesario ser osteros en gastos y limitarse a las necesidades básicas para celebrar dichas fechas importantes.
- 1.2 Se recomienda rebajar 100.000,00 para dar sustento a otro proyecto.

2. Productos de Papel, Cartón e Impresión por 75.000,00

- 2.1 Al existir la emergencia por pandemia del COVID-19, se desconoce el comportamiento o medidas que regulen a la misma para el 2021, de igual forma es necesario ser osteros en gastos y limitarse a las necesidades básicas para celebrar dichas fechas importantes.
- 2.2 Se recomienda rebajar 25.000,00 para dar sustento a otro proyecto.

3. Otros útiles materiales y suministros por 75.000,00

- 3.1 Al existir la emergencia por pandemia del COVID-19, se desconoce el comportamiento o medidas que regulen a la misma para el 2021, de igual forma es necesario ser osteros en gastos y limitarse a las necesidades básicas para celebrar dichas fechas importantes.
- 3.2 Se recomienda rebajar 25.000,00 para dar sustento a otro proyecto.

Juegos Dorados Cantonales 2021

1. Otros útiles materiales y suministros por 400.000,00

- 1.1 En consideración a las necesidades de la Red del Adulto Mayor se brinda un aporte para las necesidades en las actividades de burbujas sociales de los distintos adultos (Hogar de ancianos) del cantón los cuales son acompañados y vigilados por la Red del Adulto Mayor a nivel cantonal.

Arte para Todos (Vice Alcaldesa) por 150.000,00

1. Tomando en cuenta el plan de trabajo del Alcalde y Vicealcalde municipal se considera que el proyecto propuesto por la Sra. Vicealcaldesa es de índole social mismo que se desarrolla en pequeñas burbujas sociales en distintas comunidades del cantón, llevando un espacio de interacción social controlado como lo recomienda las regulaciones del Ministerio de Salud por la Pandemia, dicho proyecto será desarrollado por la Sra. Vicealcaldesa.

1. Celebración de semana cultural los Ángeles por 3.000.000,00 (recursos libres (IBI))

- 1.1 Es importante el acompañamiento en actos culturales ya que fue declarado como una actividad de Interés cantonal.

Sociales y complementarios. (recursos libres (IBI))

1. Proyecto de Arte Color en la niñez (Ley de Niñez (Ley 7739) por 2.300.000,00

- 1.1 No se cuenta con actividades programadas para la niñez, así como las comunidades del cantón beneficiadas, por tanto, se sugiere que se establezca Proyecto Arte Color en la Niñez del cantón dicha actividad será llevada a por la Vicealcaldesa. Mismo deberá brindar un informe sobre las actividades en las distintas comunidades

Ley de discapacidad por 1.000.000,00. (recursos libres (IBI))

Materiales y suministros

1. Materiales y productos asfálticos por 1.000.000,00

- 1.1 No cuenta con programación y población beneficiada, así como las comunidades.

Mejoramiento en la zona marítimo terrestre.

Servicios

1. Alquiler de Maquinaria, Equipo y mobiliario por 1.000.000,00

- 1.1 No se justifica el gasto excesivo en dicho rubro.
- 1.2 Se sugiere rebaja 500.000,00.

2. Otros Servicios Básicos por 800.000,00

- 2.1 No se justifica el gasto.
- 2.2 Se recomienda rebajar 300.000,00

3. Otros servicios de gestión y apoyo por 2.000.000,00

- 1.1 La justificación de gasto corresponde al pago por el Servicio de limpieza de Playa, tomando en cuenta que ya existió demandas por las personas que realizaban este trabajo en el Juzgado de Trabajo, mismo que emitió sentencia en contra de la Municipalidad, la cual debió de cancelar varios millones por la contratación irregular en el ámbito laboral, se recomienda que dicho servicio se **dé bajo licitación en el rubro de Servicios Generales por el mismo monto de 2.000.000,00 y se realice el proceso administrativo** que es debido para obtener el servicio requerido de limpieza en la Zona marítimo terrestre.

4. Viáticos dentro del país por 100.000,00

- 4.1 Es un monto insuficiente para realizar las actividades de inspección y vigilancia en la zona costera.
- 4.2 Dicho Monto no sustenta las necesidades mínimas requeridas por parte de los funcionarios para realizar sus funciones a cabalidad.
- 4.3 Previsiones desproporcionales en los cálculos presupuestarios.
- 4.4 Se realizó el presupuesto ajustado a un presupuesto participativo por parte de los departamentos municipales.
- 4.5 No cumple con el Plan estratégico Municipal.
- 4.6 Se sugiere aumentar 900.000,00 a Viáticos dentro del país

**5. Deducibles por 1.000.000,00**

- 5.1 No es justificable ya que los vehículos tienen póliza.
- 5.2 El departamento cuenta solo con un vehículo
- 5.3 No especifica qué tipo de deducibles se reconocerán para ejecutar dicha partida.
- 5.4 Existe un reglamento de vehículos y maquinaria para regular la responsabilidad del funcionario.
- 5.5 Se recomienda rebajar 500.000,00.

Bienes Duraderos**6. Equipo de Computo por 2.000.000,00**

- 6.1 No se justifica ya que todos los funcionarios tienen equipos prácticamente nuevos.
- 6.2 Se recomienda rebajar 1.000.000,00

7. Bienes intangibles (licencia Computo) por 800.000,00

- 7.1 No se justifica ya que los equipos adquiridos han sido comprados con licencias.
- 7.2 Se recomienda mantener un remanente por alguna eventualidad o daño a una unidad.
- 7.3 Se sugiere rebajar 400.000,00

Mantenimiento de edificios. (recursos libres (IBI)**Servicios****1. Mantenimiento y reparación de otros equipos (reparación chapeadora) por 500.000,00**

- 1.1 No justifica ya que la institución un cuenta con chapeadora.
- 1.2 La institución no cuenta con Jardín al cual deba dársele mantenimiento.
- 1.3 Se consideró que existen otros equipos que en algún momento necesiten algún tipo de reparación.
- 1.4 Se recomienda rebajar 400.000,00

Materiales y suministros.**1. Textiles y vestuario por 200.000,00**

- 1.1 No justifica el monto excesivo pues es para un solo funcionario de misceláneo.
- 1.2 La institución no cuenta con cortinas ya que en su mayoría las ventanas tienen sublimaciones micro perforados.
- 1.3 Se sugiere se le suministre el uniforme adecuado a la funcionaria miscelánea
- 1.4 Se recomienda rebajar 100.000,00.

2. Útiles y materiales de limpieza por 500.000,00

- 2.1 Se considera que el monto es insuficiente para cubrir las necesidades del edificio.
- 2.2 Se recomienda aumentar 100.000,00

3. Otros útiles, materiales y suministros por 500.000,00.

- 3.1 Se recomienda rebajar 300.000,00
- 3.2 Dicho rubro cubre necesidades no tan esenciales para las actividades operativas de la institución.

Desarrollo urbano (recursos libres (IBI) por 64.246.948,73**Materiales y suministros****1. Combustibles por 200.000,00**

- 1.1 No justifica, el monto tan limitado
- 1.2 Al ser lo propuesto en el anteproyecto un monto insuficiente para cubrir las necesidades del departamento se recomienda aumentar 500.000,00.

2. Productos farmacéuticos y medicinales (protector solar) por 200.000,00

- 2.1 El monto para realizar dicho gasto solo contempla a 4 funcionarios en el departamento por tal razón se considera un poco excesivo.
- 2.2 Se recomienda rebajar 100.000,00

3. Otros productos químicos y conexos por 200.000,00.

- 3.1 No se justifica el gasto.
- 3.2 Se recomienda rebajar 100.000,00

4. Textiles y Vestuarios (Sombreros y Otros) por 200.000,00

4.1 No se justifica el gasto excesivo ya que en su mayoría son funcionarios de oficina que esporádicamente realizan inspecciones ya que no se cuenta con un plan regulador urbano el cual genere la necesidad de realizar inspecciones masivas.

4.2 Se recomienda rebajar 100.000,00

5. Útiles y materiales de resguardo y seguridad por 200.000,00

5.1 No se justifica el gasto.

5.2 Se recomienda rebajar 100.000,00

6. Otros Útiles materiales y suministros por 200.000,00

6.1 No se justifica el gasto.

6.2 Se recomienda rebajar 100.000,00

Protección del Medio Ambiente

1. Productos agroforestales por 542.539,13

1.1 No se menciona el tipo de proyecto en el cual se invertirán los recursos.

1.2 Se recomienda que la Vicealcalde realice las gestiones del posible proyecto con la Unidad de Gestor ambiental, lo cual garantiza la efectividad y el alcance del proyecto

1.3 Se sugiere se brinde un informe de proyecto o proyectos realizados.

Atención de emergencias cantonales (recursos IBI) por 4.713.200

1. Se recomienda rebajar 1.000.000,00 de tiempo extraordinario.

2. Se considera aumentar 1.000.000,00 en alimentos y bebidas.

Atención de emergencias cantonales (8114 y 9329)

1. Se recomienda rebajar 15.000.000,00 en alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ya que la CNE establece las intervenciones con presupuesto nacional designado a esa institución.

2. La Municipalidad cuenta con la maquinaria de todo tipo.

3. Se recomienda rebajar 10.000.000,00 en combustible ya que la CNE suministra todos los insumos necesarios para la atención de emergencias desde el primer momento.

Aporte 31. Aporte Cruz Roja Costarricense por 2.586.606,27.

1- Se recomienda establecer un Convenio que establezca el monto determinado

2- Se recomienda establecer un monto por 2.500.000,00 como monto nominal y que dicho convenio sea anual

Programa III Inversiones.

Para el programa III de Inversiones debe de establecer los proyectos que se desarrollaron en los distintos Planes Municipales (Plan de Desarrollo Municipal, Plan Estratégico Municipal, Plan de Conservación Vial Cantonal).

Es importante indicar que no se está contemplando por parte de la Administración los recursos necesarios para llevar a cabo el Plan Quinquenal 2021-2026, así como el Plan Estratégico Municipal 2021-2026

Por tal razón se recomienda que en los presupuestos extraordinarios 2020-2021 se designe recursos suficientes para llevar a cabo dichos Planes y así cumplir con los lineamientos de la CGR.

Así como las necesidades manifestadas por las comunidades y sus fuerzas vivas a lo largo del tiempo, siendo que existen acuerdo del Concejo Municipal para que dichas peticiones sean incluidas en el presupuesto municipal estas fueron excluidas e ignoradas por la Administración Municipal y la funcionaria Presupuesto municipal donde esta última tiene la función de confeccionar la propuesta presupuestaria en forma conjunta con el alcalde, misma que fue presentada ante el Concejo y Comisión de Hacienda el 30 de Agosto, con el fin de ser valorado tanto económica como de fundamento legal y normativo, con el fin de brindar un informe o las recomendaciones necesaria para mejorarlo, cumpliendo de esta forma a cabalidad con las NECESIDADES MANIFESTADAS POR LAS COMUNIDADES Y EL DESARROLLO DEL CANTÓN TANTO EN DESARROLLO SOCIAL COMO DE INFRAESTRUCTURA YA SEA VIAL O CANTONAL, en beneficio del Cantón de Nandayure.

1. Proyecto 3.5.03 MEJORAS ACUEDUCTO MMUNICIPAL por 12.129.620,82

1.1 Siendo que en la Justificación de egresos indica el proyecto de Mejoras para el Acueducto de Camaronal, es necesario cambiar el nombre ya que no existe sustento legal para que la

Municipalidad invierta recursos del Acueducto Municipal en un Acueducto que pertenece al AYA ya que este ente es la única institución para crear Asadas.

- 1.2 No hay Estudio técnico y recomendaciones para el acueducto de Camaronal.
- 1.3 No se puede utilizar recursos del 10% de utilidad del Acueducto municipal en un proyecto ajeno al mismo.
- 1.4 Se recomienda dar nombre al proyecto como MEJORAMIENTO ACUEDUCTO MUNICIPAL DE CARMONA, así como aumentar 1.988.940,00 que fueron rebajados por el servicio de acueducto.
2. Proyecto 3.06.15 Mejoras al Cementerio de Carmona
 - 2.1 Se recomienda aumentar 386.600,27 colones que fueron rebajados de otros servicios y corresponden a recursos del IBI.

Se solicita tomar en cuenta la revisión de la Justificación de Ingresos y egresos del presupuesto ya que no concuerdan con los proyectos que se presentan en el ante proyecto

Unidad técnica de gestión vial municipal por (recursos ley 9329-8114)

Remuneraciones

1. Servicios especiales por 4.362.636,00.

- 1.1 No se justifica la contratación de 1 técnico para supervisar obras ya que existen 2 ing y un asistente con basto conocimiento
- 1.2 No se ha realizado la aprobación de la plaza, el manual de puesto y perfil correspondiente.
- 1.3 No cuenta con análisis financiero ni de cargas para determinar la necesidad del puesto.
- 1.4 Se recomienda analizar y rebajar dicho monto.
- 1.5 Eventualmente y dependiendo de la Justificación de la Junta Vial y el cumplimiento de los procedimientos para la apertura de dicha plaza se recomienda revalorar y mantener, ya que dicho servicio implica cargas sociales, así como derechos laborales.

Servicios

1. Servicios Jurídicos por 1.000.000,00

- 2.1 No se justifica pues la municipalidad cuenta con un departamento legal de planta.

2. Servicios de Ing. Arquitectura por 20.000.000,00

- 2.1 No se justifica ya que la unidad técnica de gestión vial cuenta con dos ingenieros, de igual forma uno de ellos está en este momento sin fungir tareas como coordinador.
- 2.2 Se considera necesario si este servicio es para cubrir lo correspondiente a Regencia del Geólogo, y no así la contratación de un Ing. Consultor.
- 2.3 No se justifica un monto tan excesivo monto ya que la Unidad cuenta con suficientes Ing. Profesionales y capacitados.
- 2.4 Se recomienda rebajar 18.500.000,00
- 2.5 Se considera para cualquier eventualidad mantener un rubro de 1.500.000,00 para que sea contratado el geólogo.

3. Otros Servicios de Gestión y Apoyo por 2.000.000,00

- 3.1 No se justifica dicho gasto.
- 3.2 Se recomienda rebajar 1.500.000,00.

4. Actividades de Capacitación por 2.000.000,00

- 5.1 No se determina si estas capacitaciones serán para llevar la confección del Plan quinquenal

5. Actividades Protocolarias y sociales por 1.000.000,00

- 6.1 Se solicita el Plan de desarrollo para la confección del Plan Quinquenal de Conservación Vial Cantonal

6. Deducible por 2.000.000,00

- 1.3 No se justifica ya que el vehículo cuenta con pólizas.
- 1.4 Se recomienda rebajar 500.000,00

Materiales y suministros.

1. Productos Farmacéuticos y medicinales 400.000,00

- 1.1 No justifica el gasto operativa tan alto ya que solo son 3 funcionarios activos y una plaza vacante.
- 1.2 Se recomienda rebajar 200.000,00

2. Tintas pinturas y diluyentes por 2.000.000,00

- 2.1 No se justifica ya que el monto es excesivo.
- 2.2 Se recomienda rebajar 500.000,00

3. Repuestos y Accesorios por 2.000.000,00

- 3.1 Se considera un Monto menor
- 3.2 Se recomienda aumentar 1.000.000,00 para brindar solvencia ya que la UTGV cuenta con varios vehículos de uso diario.

4. Textiles y Vestuarios por 1.500.000,00

- 4.1 No se justifica el excesivo monto ya que solo son 3 funcionarios y una plaza vacante
- 4.2 No se cuenta con un reglamento que brinde a los funcionarios uniformes de trabajo
- 4.3 Se recomienda rebajar 1.000.000,00

5. Utiles Materiales de resguardo por 900.000,00

- 5.1 No se justifica el excesivo monto ya que solo son 3 funcionarios y una plaza vacante
- 5.2 Se recomienda rebajar 400.000,00

Bienes duraderos

1. Maquinaria y equipo por 23.250.000,00

- 3.3 No se justifica. (Compra de carro 4x4 para inspecciones de campo.
- 3.4 La compra de un carro ya que se incurriría en gastos adicionales pues se cuentan con suficientes vehículos, así como el aumento en los gastos de póliza y mantenimiento vehicular.
- 3.5 Se recomienda eliminar este rubro.

2. Equipo y Programas de Computo por 1.500.000,00

- 2.1 Considerando que ya se está solicitando 5.000.000,00 en una modificación del presupuesto 2020 y por tal razón no es necesario.
- 2.2 Se recomienda rebajar 1.000.000,00

Mantenimiento rutinario de la red vial cantonal

Remuneraciones

1. Servicios especiales por 16.080.816,00

- 1.1 No se justifica la contratación de 4 operadores de maquinaria.
- 1.2 No se cuenta con el acuerdo del concejo para la apertura de las plazas.
- 1.3 Se cuenta con un operador relegado el cual en este momento no funge sus funciones.

2. Jornales por 15.692.640,00

- 2.1 No se Justifica ya que se cuenta con personal para obras menores.
- 2.2 Se incurre en gastos adicionales, así como el aumento de las cargas sociales y pólizas.
- 2.3 No se justifica la necesidad ni las obras, tampoco las rutas de intervención donde se realizarán las obras.
- 2.4 Ya se cuenta con una cuadrilla de funcionarios para realizar trabajos de obras menores.

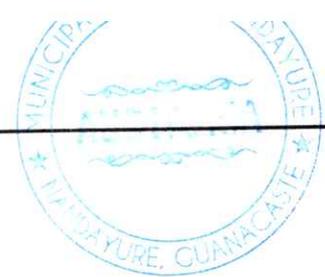
Servicios

1. Alquiler de Maquinaria por 25.000.000,00

- 1.1 No se justifica las rutas de intervención.
- 1.2 No hay estudio técnico.
- 1.3 La municipalidad cuenta con suficiente maquinaria para realizar las intervenciones
- 1.4 Se recomienda rebajar en su totalidad

2. Servicios de ingeniería por 10.000.000,00

- 2.1 La institución cuenta con 2 Ing en el departamento.



- 2.2 No se justifica el gasto.
- 2.3 No se presenta estudio técnico de necesidades.
- 2.4 Se recomienda rebajar

3. Otros Servicios de gestión y apoyo por 10.000.000,00

- 3.1 No justifica el gasto
- 3.2 No se presenta estudio técnico de necesidades.
- 3.3 Se recomienda rebajar

4. Mantenimiento y reparación de Equipo de Transporte por 10.000.000,00

- 4.1 No justifica el monto excesivo
- 4.2 Se considera que el equipo de transporte está totalmente nuevo ya que esta recién comprado.
- 4.3 Se recomienda rebajar 5.000.000,00

Materiales y suministros

1. Materiales y productos asfálticos por 200.000.000,00

- 1.1 No cuenta con especificaciones técnicas.
- 1.2 No indica rutas de intervención.
- 1.3 No cuenta con presupuesto de costos en las intervenciones.

2. Materiales y productos asfálticos por 20.000.000,00

- 2.1 No cuenta con especificaciones técnicas.
- 2.2 No indica rutas de intervención.
- 2.3 No cuenta con presupuesto de costos en las intervenciones.

Siendo que el punto 1 y 2 se contempla por un total de 220.000.000,00 para el mismo rubro

3. Textiles y vestuario por 1.500.000,00

- 3.1 No se justifica ya que la en la unidad técnica se incluyó en textiles y vestuarios por 1.500.000,00 por tal razón no se justifica el gasto.
- 3.2 Se considera excesivo ya que solo existen 4 funcionarios en este servicio.

Bienes Duraderos

1. Proyecto 3.2.10 Construcción Alcantarillas de Cuadro rutas cantonales por 100.000.000,00

- 1.1 En el acta vial no se detallan las rutas de intervención.
- 1.2 No se cuenta con especificaciones técnicas.
- 1.3 No se cuenta con estudio hidrológico y estudio hidráulico para determina la estructura
- 1.4 No se indican las rutas de intervención ni el grado de urgencia.
- 1.5 No se cuenta con diseño
- 1.6 No se cuenta con presupuesto e costo y cálculo de materiales.

2. Proyecto 3.2.14 Mezcla asfáltica Con en caliente y por demanda rutas cantonales por 250.000.000,00

- 2.1 Lo presupuestado en el Acta N°3, Sesión SE-JVC-03-2020 de Junta Vial Municipal no presenta fichas técnicas
- 2.2 No se cuenta con especificaciones técnicas.
- 2.3 No se indican las rutas de intervención ni el grado de urgencia.
- 2.4 No se cuenta con diseño (hecho por un laboratorio certificado por ECA)
- 2.5 No se cuenta con presupuesto e costo y cálculo de materiales.

3. Proyecto 3.2.56 Construcción de Enrocados, Cabezales y Delantales en Rutas Cantonales por 50.000.000,00

- 3.1 No se cuenta con especificaciones técnicas.
- 3.2 No se indican las rutas de intervención ni el grado de urgencia.
- 3.3 No se cuenta con diseño.
- 3.4 No se cuenta con presupuesto de costo y cálculo de materiales.

4. Proyecto 3.2.16 Construcción de aceras, Cunetas y Cordón y caño en las rutas cantonales por 40.000.000,00

- 4.1 No se cuenta con especificaciones técnicas.
- 4.2 No se indican las rutas de intervención ni el grado de urgencia.
- 4.3 No se cuenta con diseño
- 4.4 No se cuenta con presupuesto e costo y cálculo de materiales y cálculo de materiales

5. Proyecto 3.2.56 Construcción de Enrocados, cabezales y cordones y caños en rutas cantonales por 100.000.000,00

- 5.1 No se cuenta con especificaciones técnicas.
- 5.2 No se indican las rutas de intervención ni el grado de urgencia.
- 5.3 No se cuenta con diseño (hecho por un laboratorio certificado por ECA)
- 5.4 No se cuenta con presupuesto e costo y cálculo de materiales y cálculo de materiales.

Al no indicar cuales son las rutas de intervención para el 2021, se deja en total discrecionalidad por parte de la administración (Alcalde) la ejecución de los recursos incumpliendo de forma directa tanto las políticas como las necesidades de las comunidades ya que al existir un Plan de Conservación Vial Cantonal, diseñado para cubrir las necesidades de forma anual en un plazo de 5 años y **NINGUNO** de los proyectos presentados en este proyecto define rutas de intervención Vial Cantonal del Cantón de Nandayure, (Plan Quinquenal). Afectando a las comunidades en general.

Se hace mención a las Políticas Incumplidas del Plan de Conservación Quinquenal.

1. Planeado una guía para dar mantenimiento.
2. Distribución equitativa entre los distritos
3. Asociaciones de desarrollo son las encargadas de vigilar y reportar el estado de los caminos de sus comunidades.
6. Que se amplíen los caminos y se les dé manteniendo continuo, especialmente caminos que sirven de conexión con rutas nacionales o son acceso a lugares de interés turístico (playas) son rutas alternas más cortas o sirven para el traslado de producto, o como ingreso a centros educativos
7. Calles anchas, alcantarillado, cordón y caño y una capa asfáltica.
9. Que se le dé un mantenimiento adecuado y continuo que incluye limpieza de alcantarillas, una buena capa de lastre y descuajes periódicos.
10. Que al menos los centros de población puedan contar como mínimo con sellos asfálticos para el bienestar y salud de la población. Que permita atraer turismo y sacar la producción de la zona
11. Que se le de Mantenimiento a las RUTAS YA ESTABLECIDAS
15. La comunidad necesita organizarse mejor, hacer presión.

para finalizar esta propuesta se presenta el cuarto escenario en la cual se propone un 10% en el mantenimiento rutinario de la red vial cantonal para un total 31,10 kilómetros, para completar un monto total de inversión en esta propuesta de siete mil ciento veintiocho millones ciento doce mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con sesenta y nueve céntimos.

Tabla 36 Propuesta de Intervención #3. UTGVM Municipalidad de Nandayure, 2016-2020

Propuesta 3 Porcentajes de ejecución									
Ítem	Descripción de la actividad	%	Cantidad de kilómetros	Costo año 1	Costo año 2	Costo año 3	Costo año 4	Costo año 5	Total inversión quinquenal
1	Mantenimiento rutinario a las rutas cantonales	10	31,10	1.235.000,00	1.235.000,00	1.235.000,00	1.235.000,00	1.235.000,00	6.175.000,00
2	Mantenimiento preventivo a las rutas cantonales	10	31,10	1.235.000,00	1.235.000,00	1.235.000,00	1.235.000,00	1.235.000,00	6.175.000,00
3	Mantenimiento de Emergencia	10	31,10	1.235.000,00	1.235.000,00	1.235.000,00	1.235.000,00	1.235.000,00	6.175.000,00
4	Mantenimiento rutinario a las rutas cantonales	10	31,10	1.235.000,00	1.235.000,00	1.235.000,00	1.235.000,00	1.235.000,00	6.175.000,00
			96,7	4.940.000,00	4.940.000,00	4.940.000,00	4.940.000,00	4.940.000,00	24.700.000,00

Nota: Resumen de escenarios de intervención, aprobadas por el concejo



Recomendaciones

1. Se recomienda no aprobar el monto de:

- a. No aprobar la plaza de Inspector de Obras Viales en Servicios Especiales incluidos en el Programa III. Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal ya que:
 - i. Dicho puesto no fue justificado ni expuesto en la Comisión de hacienda municipal para su valoración, e incluido en el documento que fue entregado ante el Concejo Municipal del cual la Comisión no se le fue remitido.
 - ii. No cuenta con perfil de puesto aprobado por el Concejo.
 - iii. No cuenta con acuerdo de aprobación de dicha plaza.
 - iv. No se justifica según lineamiento del Plan Quinquenal.

- b. No aprobar la plaza de 4 Operarios de Maquinaria Municipal en Servicios Especiales incluidos en el Programa III. Mantenimiento de la Red vial Cantonal ya que:
 - i. Dicho puesto no fue justificado ni expuesto en la Comisión de hacienda municipal para su valoración, e incluido en el documento que fue entregado ante el Concejo Municipal del cual la Comisión no se le fue remitido.
 - ii. No cuenta con acuerdo de aprobación de dicha plaza.
 - iii. No justifica que existan operarios sin labores asignadas en este momento.
 - iv. No se incluye en el plan quinquenal de conservación vial.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, bueno entonces tenemos que ir aterrizando con esto, me dice dónde tienen las dudas y lo analizamos o lo sometemos a la votación, bueno entonces se somete a votación el informe previamente conocido que se envió a los correos electrónicos para que fuera analizado y se somete a votación, aprobado el informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal de la Municipalidad de Nandayure, aprobado por Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga y Delia Lobo y escuchamos el descargo de Doña Josefa Rodríguez.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, Delia, bueno ya había anotado lo anterior verdad que no estaba de acuerdo con algunas justificaciones que dieron ahí.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, sí pero específicamente.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, bueno considerando que las justificaciones que ustedes justifican que no se gastó el rubro considerado por eso, es un año diferente, es un año donde ha estado paralizado muchas actividades, por lo tanto se ha conservado dicho presupuesto ahí, aparte de eso, la parte que no lleva la parte técnica no está bien, no está respaldada por la parte técnica y aparte de eso de que confío en que esta señora Alice es una profesional de mucha experiencia y considero que ella al montar ese presupuesto o lo que les presentó a ustedes ella tuvo bastante razonamiento y lo hizo bien, entonces no estoy de acuerdo.

La regidora Delia Lobo Salazar indica, don Alex.

La Secretaria Municipal solicita que le repita doña Chepita la justificación concreta.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez le indica, falta parte o justificación técnica, otras consideraciones que aportan es que tomando en cuenta que no se gastó el dinero contemplado en algunas actividades, que para algunos casos de los que hay ahí el presupuesto del 2020 no es referencia para elaborar el del 2021 donde consideran que no se gastó, siendo este año un año diferente al que se espera para el 2021, esperemos que ya haya pasado la pandemia y que considera que Alice es una profesional que tomó todas las responsabilidades al montar el presupuesto, muchos años de experiencia y creo que es muy responsable.

La regidora Delia Lobo indica, compañero Alex.

El regidor Manuel Alexander Urbina Garita comenta, okay mi justificación es la siguiente ya que doña Alicia hecho el presupuesto durante muchos años y la Contraloría nunca se lo ha rechazado y ella sabe lo

que necesita la municipalidad y sé que ella lo hace basa en el plan de gobierno, en el pan operativo y en el plan estratégico, yo veo que la comisión debió haber justificado técnicamente esos cambios y por lo tanto esa es mi justificación, yo creo que es más que válida, que la señora que tiene ese conocimiento nos lo demuestra que ella lo que necesita es ese presupuesto que ella presentó.

Por lo tanto el acuerdo queda de la siguiente forma:

2- Conocido el informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de la reunión celebrada el 11 de setiembre de 2020 en el que se realizó el ANALISIS AL PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 y en el cual se brindan recomendaciones para que el mismo sea modificado, este Concejo acuerda: **Primero:** Se corrige en el rubro de Servicios Jurídicos el punto 1.1 para que se establezcan €3.500.000,00 para el Concejo Municipal y €500.000,00 para el Departamento de Auditoría y **Segundo:** Aprobar dicho informe de comisión y que se remita copia del mismo al Alcalde Municipal para su conocimiento y atención. **Aprobado con tres votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena y Juan Miguel Alvarado Alvarado y dos votos negativos de la regidora propietaria Josefa Rodríguez Alvarado por considerar que falta justificación técnica, que no se puede tomar de referencia el Presupuesto 2020 para elaborar el del 2021, ya que este año es diferente por la situación de Pandemia y que la Funcionaria Alice Rodríguez quien elaboró el presupuesto 2021 es una profesional que tomó las previsiones al elaborar el Presupuesto 2021 responsablemente y el regidor propietario Manuel Alexander Urbina Garita por considerar que la Funcionaria Alice Rodríguez ha hecho el presupuesto por muchos años y la Contraloría General de la República no se lo ha devuelto y que el presupuesto se ha elaborado con base en el Plan de Gobierno, Plan Operativo y Plan Estratégico. ACUERDO APROBADO.**

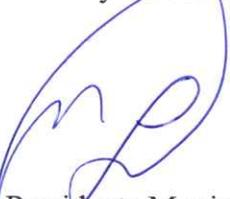
ARTICULO VIII Control de acuerdos

No hubo

ARTICULO IX Mociones de los Regidores

1- Moción Conjunta presentada por los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Manuel Alexander Urbina Garita, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez, en la que indican que **Considerando:** Que el día 30 de setiembre 2020 es el último día para la presentación del Presupuesto Ordinario ante la CGR. Que la sesión de conocimiento del Presupuesto 2021 está programada el viernes 25 de setiembre. Y el acta de Presupuesto debe ratificarse el martes 29 de setiembre. **Mociono (namos).** Para que se autorice el pago de 12 horas extras para la Secretaria del Concejo para la elaboración de las actas a ratificación el martes 29 de setiembre. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Solicitarle al Alcalde Municipal coordinar lo pertinente para que se pueda realizar el pago de las extras a la Secretaria Municipal, ya que para terminar las actas que faltan para su ratificación deberá trabar el fin de semana (sábado 26 y domingo 27). **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Manuel Alexander Urbina Garita, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISIÓN.**

Concluye la sesión a las 22 horas 09 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal